

Carta de la Organización de los Estados Americanos

Derecho: Alimentación

Artículos: 34 j)

Tipo de Normativa: Internacional

Nota: Los Estados miembros convienen en que la igualdad de oportunidades, la eliminación de la pobreza crítica y la distribución equitativa de la riqueza y del ingreso, así como la plena participación de sus pueblos en las decisiones relativas a su propio desarrollo, son, entre otros, objetivos básicos del desarrollo integral. Para lograrlos, convienen asimismo en dedicar sus máximos esfuerzos a la consecución de metas básicas que incluyen

Una nutrición adecuada, particularmente por medio de la aceleración de los esfuerzos nacionales para incrementar la producción y disponibilidad de alimentos (literal j).

Aprobación: 1948

Entrada en vigor: 1951

Año de ratificación: 1955

Ley: 12.204

Texto completo: Enlace (http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-41_carta_OEA.asp)